



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0138 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la ayuda alimentaria. Página 2

8L/PNL-0139 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con partida presupuestaria para la movilidad cultural de artistas y proyectos culturales canarios. Página 3

8L/PNL-0140 Del **GP Popular**, sobre colaboración público-privada en materia de infraestructuras. Página 4

8L/PNL-0141 Del **GP Popular**, sobre reparto de recursos del Bloque de Financiación Canario. Página 5

8L/PNL-0142 Del **GP Popular**, sobre privatización de Radiotelevisión Canaria. Página 7

8L/PNL-0143 Del **GP Popular**, sobre medidas de carácter preventivo para mejorar la autonomía de las personas mayores. Página 8

8L/PNL-0144 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación al tratamiento de Canarias en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013. Página 9



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0138 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la ayuda alimentaria.

(Registro de entrada núm. 6.895, de 17/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la ayuda alimentaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada Rosa Guadalupe Jerez Padilla, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La persistencia y profundidad de la crisis financiera y económica que golpea a amplias capas de la población, junto a una gestión política por parte del Gobierno de España, centrada en recortar los derechos sociales, ha transformado las formas de la pobreza. Por una parte, se ha incrementado el número de personas en situación de vulnerabilidad social hasta alcanzar a uno de cada cuatro hogares españoles, según varios estudios. Por otra, se ha producido un cambio en el perfil de quienes se encuentran en situación de pobreza ampliándose a personas que han perdido su trabajo y ya no pueden pagar las facturas.

Es evidente que la crisis económica ha afectado más a las rentas más bajas y que las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Partido Popular están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las administraciones públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Precisamente, uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA). Plan que trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita a través de los Bancos de Alimentos y Cruz Roja, alimentos básicos de calidad, bien utilizando productos de intervención, bien acudiendo a una licitación de los mismos. En el año 2011, los Bancos de Alimentos repartieron casi 107 millones de kilos de alimentos, de los que el 54% provinieron del (PEAD), aportando el resto empresas colaboradoras relacionadas con la alimentación, producción y distribución.

Recientemente, la Federación Española de Bancos de Alimentos ha obtenido el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012 por ser “exponente de un esfuerzo internacional solidario para aliviar algunas de las necesidades más apremiantes de la población, hoy agudizadas por la crisis económica”, según señala el acta del jurado del premio. Por ello, hoy más que nunca, el Grupo Parlamentario Socialista quiere reconocer expresamente su labor y trasladar nuestro agradecimiento a todos los colaboradores y voluntarios por su empeño en la lucha contra la pobreza en nuestro país.

Pero este extraordinario proyecto de solidaridad europea puede verse truncado para el año 2013 como consecuencia de presiones ejercidas en el seno del Consejo Europeo por parte de algunos países.

Ante esta situación de incertidumbre, numerosos representantes de la sociedad civil europea, desde autoridades locales a ONG y otros organismos sociales, han expresado su preocupación por el futuro del

programa, pidiendo unánimemente a las distintas instituciones de la Unión que encuentren una solución para garantizar su continuidad.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, solicite al Gobierno de España:*

a) *Defender en el seno del Consejo Europeo, y ante las instituciones y organismos comunitarios que correspondan, el mantenimiento de la financiación del Programa Europeo de Ayuda Alimentaria a las personas más necesitadas para el periodo 2014-2020.*

b) *Reforzar, en su caso, la financiación pública destinada a los bancos de alimentos a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.*

c) *Promover un acuerdo entre el Estado, las organizaciones sociales y representantes de la industria agroalimentaria que permita un aprovechamiento eficiente de los alimentos, como sucede en otros países, evitando la destrucción de los mismos.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en el ámbito de sus competencias, a colaborar con las organizaciones sociales y representantes de la industria agroalimentaria, en aras a alcanzar un aprovechamiento eficiente de los alimentos que se producen o comercializan en el Archipiélago.*

Canarias, a 17 de octubre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0139 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con partida presupuestaria para la movilidad cultural de artistas y proyectos culturales canarios.

(Registro de entrada núm. 6.957, de 19/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con partida presupuestaria para la movilidad cultural de artistas y proyectos culturales canarios.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada Encarna Galván González, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El momento económico en el que nos movemos obliga a todos, a poderes públicos y ciudadanos, a ser realistas y plantear objetivos realizables. Sin perder este punto de vista, debemos, no obstante, tener en cuenta que, cuando nos referimos a política cultural, estamos tratando un derecho constitucional. El Título I de la Constitución española, en su artículo 44.1 establece que “los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho”.

Asimismo, debemos entender el progreso de la cultura como un valor central de nuestro sistema; como un principio esencial de actuación de los poderes públicos; como una obligación de estos, ya que, el progreso social, democrático y económico de los ciudadanos resulta inseparable del progreso cultural.

Conviene recordar estos principios básicos, ya que, en el momento actual de crisis parece soslayarse este papel relevante de la cultura, que pueda ser considerada como un elemento prescindible, innecesario. Ello supone un error importante, de concepto, que puede ahondar aún más la fractura social que produce la crisis de la economía.

Por otra parte, es también obligación de los poderes públicos remover los obstáculos que impiden a los ciudadanos desarrollar su vida en condiciones de igualdad. En este sentido, se hace necesario establecer medidas orientadas a compensar el hecho insular y la lejanía que, en el caso de la actividad cultural, supone una barrera importante para que la cultura y los creadores y artistas canarios puedan ofrecer su producción fuera del Archipiélago.

Para salvar esta situación, ha venido desarrollándose desde el año 2005 el programa *Canarias Crea*. Un programa para la movilidad cultural canaria que ha sido posible desde entonces en virtud del convenio suscrito entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuyo objeto es facilitar el intercambio y la comunicación cultural de Canarias con el resto del Estado. Mediante este convenio, el ministerio aportaba 700.000 euros para compensar el hecho insular y la lejanía.

Ya en el proyecto de Presupuestos Generales para el año 2012, el Gobierno de España dio muestras de su desprecio al hecho insular reconocido en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía de Canarias, ya que la partida económica que sustentaba el convenio, además de reducirse, se planteó integrada en el Programa de "Promoción y Cooperación Cultural" común para todo el Estado. Esta situación pudo ser finalmente salvada en el trámite de enmiendas parlamentarias, y *Canarias Crea* ha podido continuar desarrollándose durante el presente año, al quedar dotada una partida presupuestaria con 586.000 euros destinada "a las CCAA de Baleares y Canarias y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos a/y desde la península de empresas, personas e instituciones con motivos de eventos de carácter artístico y/o cultural" (PGE 2012: sección 18; servicio 13; programa 334-A, 455).

Ahora, los Presupuestos Generales del Estado para el 2013, además de reducir en un 90% la aportación para la cultura en Canarias, cercena las posibilidades de los artistas, creadores e industrias culturales de Canarias de dar a conocer su producción más allá del territorio, al desaparecer la partida presupuestaria antes indicada, lo que supone un duro golpe a una actividad y un sector que viene sufriendo con rigor los efectos de la crisis.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno de España a promover el mantenimiento en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 una partida presupuestaria suficiente destinada a facilitar la movilidad cultural de artistas y proyectos culturales canarios.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, y de forma complementaria al Presupuesto del Estado, a conservar en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 una partida presupuestaria suficiente para continuar impulsando el programa *Canarias Crea* durante el próximo año.*

Canarias, a 19 de octubre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0140 Del GP Popular, sobre colaboración público-privada en materia de infraestructuras.

(Registro de entrada núm. 6.985, de 22/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- Del GP Popular, sobre colaboración público-privada en materia de infraestructuras.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “Colaboración público-privada en materia de infraestructuras”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, y de forma reiterada, las organizaciones empresariales canarias de la construcción han venido defendiendo la colaboración público-privada como una alternativa a la escasez de recursos presupuestarios para la puesta en servicio de infraestructuras en nuestra Comunidad Autónoma, entre otras cosas porque la colaboración público-privada permitiría adelantar inversión, generar desarrollo económico, generar oportunidades y generar empleo. En resumen, una fórmula claramente beneficiosa para las arcas canarias y los proyectos inversores que aún quedan por desarrollar.

El Gobierno de Canarias, por su parte, no ha mostrado compromiso alguno con esta fórmula de financiación de inversiones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reafirmar su apuesta por el modelo de colaboración público-privada como instrumento idóneo para impulsar las infraestructuras consideradas como determinantes para la estructura productiva y social de nuestra Comunidad Autónoma, y para adelantar inversión y generar desarrollo económico, oportunidades y empleo para los canarios.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de octubre de 2012.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0141 Del GP Popular, sobre reparto de recursos del Bloque de Financiación Canario.

(Registro de entrada núm. 6.986, de 22/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.- Del GP Popular, sobre reparto de recursos del Bloque de Financiación Canario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Cristina Tavio Ascanio, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 50 del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, establece como recursos de las Islas los derivados del Régimen Económico y Fiscal de las Islas.

La Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias tiene como finalidad crear las condiciones que hagan efectiva la estabilidad de estas entidades mediante una serie de medidas tributarias y de financiación.

El régimen de distribución de recursos de las figuras tributarias del Régimen Económico-Fiscal de Canarias que corresponden a las administraciones de las Islas, se regula en el Capítulo primero de la ley, bajo el concepto “Bloque de Financiación Canario”, que dispone los criterios de asignación de los fondos obtenidos.

El Bloque de Financiación Canario se conforma por los rendimientos anuales del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), del Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) y el rendimiento anual del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes.

El artículo cuarto de la Ley 9/2003 fija un porcentaje único de reparto entre las corporaciones locales canarias y el Gobierno de Canarias. Con arreglo a este criterio, se acordó asignar a las entidades locales conjuntamente, el 58 por ciento, y para la Comunidad Autónoma de Canarias el 42 por ciento restante.

Los últimos tres años, los representantes de las corporaciones locales han criticado la falta de información del Gobierno de Canarias en todo lo que respecta a la gestión de los recursos del Bloque de Financiación Canario. Así, el Gobierno no aporta la información adecuada y suficiente que merecerían las entidades locales canarias como cotitulares de los citados recursos.

Esta situación ha llevado a que las corporaciones locales canarias reclamen al Ejecutivo autonómico la justificación de los cerca de 40 millones de euros provenientes de la recaudación de los recursos del REF en concepto de coste de gestión, así como la presentación de una memoria escrita que justifique la inversión de ese importe.

Por Ley 4/2012, de 20 de junio, se añadió una disposición transitoria quinta, en la que se modificaban transitoriamente los porcentajes de reparto de los recursos del REF durante los años 2012-2015. A estos efectos se preveía, en la citada disposición, que la Comisión Técnica de análisis y coordinación de la gestión tributaria de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario estableciera en 2012 la metodología de su cálculo, y posteriormente informará sobre su cuantificación.

El 18 de septiembre de 2012, se celebró una reunión entre el Gobierno de Canarias y los responsables insulares y municipales de Hacienda para establecer la financiación de las corporaciones locales canarias para 2013, en la que el Ejecutivo propuso emplear un sistema que ha sido rechazado unánimemente por la Federación Canaria de Islas, que ha pedido participar de las cantidades recaudadas con cargo a la subida de las figuras tributarias recogidas en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias en la misma proporción que la Comunidad Autónoma.

Los cabildos rechazan unánimemente el sistema propuesto por el Gobierno canario, pues supondría percibir 26 millones de euros menos respecto a lo ingresado en 2011, y evitaría su participación en lo obtenido tras la subida de tributos, que sería empleada exclusivamente para la gestión de los mismos.

Si bien esto es lo que se recoge en la disposición transitoria quinta, lo cierto es que las previsiones que se tuvieron en cuenta para la aprobación de la misma no suponían merma de ingresos para las corporaciones locales.

De la misma manera se ha pronunciado la Federación Canaria de Municipios, quienes han plantado en diversas ocasiones a la Viceconsejería regional de Hacienda, argumentando que están “cansados de mendigar” los datos sobre su financiación, y “hartos de que los tomen por bobos”.

Por lo anteriormente citado, han puesto un ultimátum al Gobierno de Canarias, al que exigen las previsiones de financiación para 2013 o las liquidaciones de 2012. Dicha falta de transparencia la consideran una falta de respeto a nuestros municipios.

Por otro lado, los cabildos insulares demandan una actualización de los ingresos por competencias transferidas y delegadas, similar a la evolución que experimenta la financiación que la Comunidad Autónoma recibe del Estado, de conformidad con la Ley Orgánica 8/1990, de 22 de junio, de financiación de las comunidades autónomas.

Según el artículo 9 de la Ley 9/2003, la actualización de los créditos presupuestarios destinados a financiar competencias transferidas que se hayan asumido por los cabildos insulares se realizará en igual proporción que la financiación procedente del Estado para la Comunidad Autónoma de Canarias en concepto de Fondo de Suficiencia, de acuerdo con las respectivas variaciones de las entregas a cuenta del ejercicio corriente comunicadas y de las liquidaciones definitivas practicadas por la Administración General del Estado.

Sin embargo, el Fondo de Suficiencia es una magnitud que ya no se contempla en el sistema de financiación autonómico. En su lugar, la Comunidad Autónoma utiliza para actualizar las competencias el Fondo de Suficiencia Global, concepto que responde a una finalidad distinta de la anterior y que además rompe con el criterio que se siguió para actualizar las competencias en el ejercicio 2011, en el que se tomó como referencia la totalidad de la financiación recibida del Estado.

Si no se actualizan los ingresos por competencias transferidas en los mismos términos que evolucione la financiación del Estado a la Comunidad Autónoma se produciría un agravio comparativo y se verían seriamente afectados los servicios que financian dichos ingresos.

A Canarias no le conviene este clima de desconfianza entre el Gobierno autonómico y las corporaciones locales, cuyos portavoces han llegado a anunciar que se plantean acudir a próximas reuniones con sus propios datos, negándose a aceptar propuestas del Ejecutivo que no estén justificadas documentalmente y con información completa.

Ante el cúmulo de despropósitos que suponen los hechos relatados, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Dar a los cabildos insulares y ayuntamientos los recursos que les correspondan en virtud de los porcentajes de reparto establecidos en el artículo cuarto de la Ley 9/2003, a la vista de que la evolución de los recursos del Bloque de Financiación Canario no coinciden con las previsiones elaboradas el pasado mes de mayo.

2. Actualizar las competencias transferidas a los cabildos insulares, en la misma medida que evoluciona la financiación que recibe la Comunidad Autónoma Canaria del Estado.

3. Respetar y facilitar la participación de cabildos insulares y ayuntamientos en la gestión del Bloque de Financiación Canario, y en la toma de cualquier decisión que pueda afectar a los recursos del mismo.

4. Justificar ante la Comisión General de Cabildos Insulares del Parlamento de Canarias, mediante la presentación de una memoria anual, los gastos derivados de la gestión por cuenta de las corporaciones locales de los tributos del Régimen Económico y Fiscal.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de octubre de 2012.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0142 Del GP Popular, sobre privatización de Radiotelevisión Canaria.

(Registro de entrada núm. 6.987, de 22/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.5.- Del GP Popular, sobre privatización de Radiotelevisión Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Víctor Moreno Del Rosario, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual coyuntura económica por la que atraviesa nuestro país exige que tanto la administración como sus administradores se rijan por el principio básico de no gastar más de lo que se ingresa y priorizando el destino de los escasos recursos públicos de los que disponemos.

El desequilibrio entre ingresos y gastos del conjunto de las Administraciones Públicas que viene arrastrando nuestro país desde la pasada legislatura ha obligado al Gobierno de España a adoptar severos ajustes presupuestarios y a destinar casi 40.000 millones de euros en 2013 a pagar los intereses de la deuda.

Este compromiso con la estabilidad presupuestaria requiere grandes esfuerzos de la administración para atender fundamentalmente los servicios públicos esenciales. Todo lo demás en este momento puede y debe esperar.

La Comunidad Autónoma de Canarias, como el resto de los territorios del Estado español, no es ajena a estos problemas derivados de la crisis económica. A los problemas de liquidez que está teniendo el Gobierno de Canarias en el último tramo de este año habrá que sumar los recortes que, sin ninguna duda, habrá de afrontar en los presupuestos regionales para 2013.

Las dificultades financieras de la Comunidad Autónoma van a ir, por lo tanto, en aumento el próximo año por lo que sería inaplazable que el Ejecutivo regional abandonase el discurso de que todo va bien y asumiese la realidad tal y como es y se decida de una vez a afrontar las reformas y los ajustes necesarios para eliminar los gastos superfluos y destinar los escasos recursos a financiar lo verdaderamente importante como la sanidad, la educación y los servicios sociales.

En esta línea de optimizar los recursos públicos el Gobierno de España reformó la Ley General de Comunicación Audiovisual con el fin de flexibilizar la gestión de las cadenas de televisiones públicas autonómicas y de que las comunidades autónomas decidan si quieren mantener o no sus canales de televisión y liberar recursos para destinarlos a lo verdaderamente esencial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar, con carácter de urgencia, el procedimiento pertinente para sacar a concurso y privatizar el Ente Público de Radiotelevisión Canaria.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de octubre de 2012.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0143 Del GP Popular, sobre medidas de carácter preventivo para mejorar la autonomía de las personas mayores.

(Registro de entrada núm. 7.047, de 22/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.6.- Del GP Popular, sobre medidas de carácter preventivo para mejorar la autonomía de las personas mayores.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Córdoba.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Víctor Moreno Del Rosario, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tradicionalmente la vejez ha sido considerada como una etapa de la vida sinónima de enfermedades, falta de expectativas y dependencia de otras personas. No obstante, esta percepción ha ido cambiando a lo largo de los

años y nuestros mayores con su edad y experiencia de vida se adaptan a los cambios, afrontando la vejez como una fase más de la existencia, plena de posibilidades, convirtiéndose en recursos potenciales y en pilares básicos para las familias.

Los avances científicos y sociales han permitido que cada vez sean más los ciudadanos que llegan a edades muy avanzadas. Esto es un triunfo y a la vez un reto, porque es responsabilidad de todas las administraciones, entre ellas la autonómica, realizar medidas y políticas que garanticen un envejecimiento activo para minimizar el grado de dependencia de las personas mayores.

Por todo ello, y con motivo de que 2012 es el Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Impulsar programas de atención al colectivo de las personas mayores que incluyan medidas de carácter preventivo, que ralenticen o retrasen la aparición de factores generadores de dependencia, facilitándoles información formativa sobre educación sanitaria, conocimiento de los cambios sensoriales, motores y cognitivos asociados al envejecimiento, con la intención de proporcionar los elementos necesarios para mantener, e incluso mejorar su nivel de autonomía en todos los aspectos.

2. Promocionar la salud preventiva entre el colectivo de las personas mayores con el fin de procurar adquirir hábitos de vida saludables en campos tan importantes como la alimentación, el ejercicio físico, el descanso y los cuidados del cuerpo.

3. Llevar a cabo actuaciones dirigidas a generalizar, entre el colectivo de las personas mayores, la práctica del ejercicio físico como medida preventiva que les ayude a prevenir o mejorar problemas musculares, de articulaciones, circulatorios, de corazón y respiratorios; enfermedades que tienen una especial incidencia entre los mayores. Esta medida influiría también positivamente en su estado de ánimo.

4. Incentivar la participación activa del colectivo de las personas mayores en la sociedad a través de su integración en movimientos asociativos y su participación en los programas de voluntariado social.

5. Apoyar programas y actuaciones dirigidas a que el colectivo de las personas mayores potencien sus capacidades cognitivas, manteniendo activa la mente, para que ésta continúe conservando, durante el mayor tiempo posible, todas sus capacidades.

6. Promover programas de ocio y tiempo libre, que potencien, de forma efectiva, espacios de convivencia para las personas mayores.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de octubre de 2012.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0144 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación al tratamiento de Canarias en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

(Registro de entrada núm. 7.163, de 25/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

13.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación al tratamiento de Canarias en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. José Miguel González Hernández, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este año, donde se cumplen 200 desde la separación de las colonias españolas americanas motivada, en gran parte, por la incomprensión y falta de sensibilidad de un poder central en Madrid que, en ningún momento, prestó la debida atención a sus justas demandas, estamos viviendo unos hechos en la relación de Canarias con el Estado que presentan muchos puntos de contacto con lo acontecido en aquella situación.

Canarias, actualmente una Comunidad Autónoma en el marco de la Constitución Española según el texto vigente, está constituida por un Archipiélago, culturalmente europeo, pero geográficamente africano, separado por más de 1200 km del territorio continental español.

Pese a que la presente Constitución habla en su artículo 138 de la obligación del Estado de velar por un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular, estamos asistiendo a un trato discriminatorio y vejatorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el Gobierno de España, presidido por D. Mariano Rajoy Brey.

Efectivamente, pese a la protección que la Disposición Adicional Tercera establece al Régimen Económico y Fiscal del Archipiélago (REF), que sólo puede ser modificado previo informe del Parlamento, informe que para ser considerado positivo exige una mayoría cualificada, este Régimen está siendo vulnerado reiteradamente por el Gobierno de España, en lo dispuesto en artículos tales como los que tienden a conseguir una integración territorial; tal es el caso de las subvenciones al transporte, discutidas y sometidas al trámite impuesto recientemente para disfrutar de ellas, incluso en el uso de los medios de transporte interinsulares, de exigir a los canarios, como si fueran ciudadanos de tercera el tener que llevar consigo un veconzante certificado de residencia, sin dar validez al DNI tal y como establece la legislación vigente española como documento fehaciente, con validez acreditativa de residencia para el resto de los denominados ciudadanos españoles y no así para los canarios.

Así mismo los presupuestos generales del Estado de 2012 y el proyecto para 2013 incumplen la obligación de garantizar en Canarias la moderación de los precios del agua desalinizada o reutilizada en condiciones similares al resto del territorio español: Incumplen, también, el principio básico establecido en el REF que otorga el carácter de interés general a las obras públicas en puertos y carreteras que enlazan las islas entre sí y con el continente español, sin establecer tampoco las inversiones de al menos el 50% de la recaudación normativa del extinto ITE, con una clara deslealtad interinstitucional, no respetando los convenios firmados y ratificados por acuerdo del Consejo de Ministros del denominado Reino de España.

Muchos otros son los incumplimientos e infracciones de lo regulado en la normativa vigente en las leyes que configuran el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, régimen que tiene, además, el reconocimiento expreso y reiterado de la UE con fundamentos jurídicos en el mismo derecho primario de la Unión.

Este conjunto irracional de medidas negativas está contribuyendo al desarrollo de una corriente de opinión en el Archipiélago, que pone en cuestión el marco de relación constitucional de Canarias con el resto del territorio español y creando una opinión generalizada de queja y frustración sobre el sentido que el Gobierno del Estado da a la integración de este Archipiélago lejano con el propio Estado.

Esta situación se agrava por el trato negativo y discriminatorio que el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013 da a Canarias, estableciendo medidas restrictivas carentes de base en cualquier criterio distributivo de justicia y equidad, para el reparto de esfuerzos que cada región de España debe soportar en la situación crítica presente y que en ningún caso debería quedar condicionado por cuál sea el grupo político que ejerza el poder ejecutivo.

Por lo tanto:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Presidente del Gobierno de España haciendo patente y transmitiendo el total rechazo del Parlamento al tratamiento discriminatorio y vejatorio que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 se hace a Canarias.

2.- Insta asimismo al Gobierno de Canarias a solicitar al Presidente del Gobierno de España que se corrija mediante enmiendas en el trámite en la Cortes españolas el Proyecto de Presupuestos para 2013, dando cumplimiento a los preceptos de las leyes de Régimen Especial de Canarias, respetando dentro del bloque de constitucionalidad la disposición adicional tercera de la Constitución española y al artículo 46 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

En Canarias, a 23 de octubre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN, José Miguel Barragán.



Parlamento de Canarias
